



# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

## **ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 07-2024-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SECTOR CANCHAS DISTRITO DE CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2599399

Siendo las 14:30 horas del día 12 de Noviembre del 2024, en las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, los integrantes titulares del Comité de Selección, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la revisión de presentación de ofertas registradas en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, realizar la evaluación y calificación de ofertas presentadas y efectuar el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 07-2024-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA; PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SECTOR CANCHAS DISTRITO DE CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2599399**, en este contexto los integrantes del comité de selección son:

### **MIEMBROS TITULARES**

#### **Presidente Titular**

Ing. Genri Brando Rodriguez Contreras

#### **Primer Miembro Titular**

Abg. Milton Noe Polo Vasquez

#### **Segundo Miembro Titular**

Ing. Wilder Villanueva Azaña

### **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

la finalidad de esta convocatoria es: la apertura de ofertas, evaluación y Calificación de ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 07-2024-MDCP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA; PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SECTOR CANCHAS DISTRITO DE CACERES DEL PERU DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2599399**, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Oficina de Logística la relación de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:





# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Nº	Tip. proveedor	DNI/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adjudicación	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	1032110800	HERNANDEZ CASTILLO JHON ANTON	04/11/2024	Válido		04/11/2024	10321108000	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	10443085483	ARAUJO GUTIHERA JUAN CARLOS	07/11/2024	Válido		07/11/2024	10443085483	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	10450009774	ZARCOZA PRUDENCIO JORGE ARTURO	11/10/2024	Válido		11/10/2024	10450009774	<input type="radio"/> <input type="radio"/>

## DETALLE DE LOS POSTORES

A continuación los miembros del comité de selección se manifiestan, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; presentó sus oferta de manera electrónica, el siguiente postor:

Nº	DNI/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de registro	Estado de registro	Fecha de presentación	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Postor	Acciones
1	1032110800	CONSORCIO SUPERVISOR CACERES	11/11/2024	22/08/25	10321108000	11/11/2024	23/02/23	Enviado	Válido		<input type="radio"/>

## ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, de los cuales se advierte lo siguiente:



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	
<b>Anexo N° 01.-</b> Declaración Jurada de datos del Postor.	Si Cumple
Documento acredite que la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple
<b>Anexo N° 02.-</b> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si Cumple
<b>Anexo N° 03.-</b> Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo de presente sección.	Si Cumple
<b>Anexo N° 04.-</b> Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Si Cumple
<b>Anexo N° 05.-</b> Promesa formal del consorcio	Si Cumple
El precio de la oferta en SOLES,	



# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

adjuntando obligatoriamente el Anexo N° 06.	Si Cumple
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a pasar a la siguiente etapa de evaluación de acuerdo al Artículo 51 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, el cual consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

O<sub>m</sub> = S/ 170,000.00 (ciento setenta mil con 00/100)

Asimismo, según lo detallado en el capítulo IV – Factores de Evaluación:



	FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA
		PUNTAJE
*	OFERTA	S/ 69,441.50
A	Experiencia del Postor en la Especialidad	80 PUNTOS
B	Metodología de Propuesta	20 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100.00 PUNTOS</b>

## EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento. El comité de selección evaluó conforme a los factores de evaluación previstos en la sección específica de las bases a la Oferta calificada, obteniéndose el siguiente resultado:



# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7620-13-10-1886 JIMBE

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

N°	Nombre o Razón Social	A. Precio	Puntaje Total Económico
01	CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA	S/ 69,441.50	100 puntos

## PUNTUACION DE LAS CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje de las ofertas conforme a los dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO PT	PUNTAJE ECONOMICO PE	PT x C1 C=0.90	PE x C2 C2=0.10	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	Bonificación Fuera de Lima y Callao (10%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA	100	100	90	10	100	5	10	115	1°

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

El comité de selección califica al postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla lo solicitado en los requerimientos técnicos mínimos y con los requisitos de calificación es descalificada. Detalle de la calificación:

N°	POSTOR	B. Capacidad Técnica y Profesional			C. Experiencia del Postor
		B.1. Calificación del Personal Clave		B.3 Equipamiento Estratégico	
		Formación Académica	B.2. Experiencia del Personal Clave		
1	CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA	<b>CUMPLE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>CUMPLE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>CUMPLE</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>Cumple (S/ 240,124.17)</b>



# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Efectuado la evaluación final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede:

**PRIMERO:** Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO SUPERVISOR CÁCERES** conformados por las empresas.

MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL. con RUC N° 10321149869

CONSTRUTEC M&Z S.A.C. con RUC N° 20531963149

**SEGUNDO:** Se otorga la buena pro por el importe total es **S/ 69,441.50 (sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con 50/100 soles)**, incluido todos los Impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

**TERCERO:** Proceder a publicar la presente acta en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

El comité de selección, deja constancia que, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz la documentación que forma parte de la oferta presentada por el postor citado en la presente acta.

Siendo a horas 10:35 horas del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. Asimismo, se indica que el consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**PRESIDENTE TITULAR**

Ing. Genri B. Rodriguez Contreras



**1ER MIEMBRO TITULAR.**

Abg. Milton Noe Polo Vasquez



**2 DO. MIEMBRO TITULAR**

Ing. Wilder Villanueva Azaña